



Modificación de las normas de matrícula en la Universidad de Córdoba. Curso 2022-2023

Resolución Rectoral de 18 de enero de 2023, por la que se modifican las normas de la matrícula del curso 2022-2023 en las titulaciones oficiales de la Universidad de Córdoba.

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía ha remitido el 27 de diciembre de 2022 una comunicación a las Universidades públicas de Andalucía en la que manifiesta que existe un gran volumen de títulos de familia numerosa que en los últimos meses pueden haber caído en caducidad y por tanto han cesado sus efectos por retraso en la actuación administrativa de renovación y expedición de los mismos.

Esta situación ha determinado la aprobación del Decreto-ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de Renta Mínima de Inserción Social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía que viene a agilizar la tramitación de la renovación de los títulos de familia numerosa.

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, pone en conocimiento de las Universidades públicas de Andalucía que todas las familias que hayan solicitado renovación de su título de familia numerosa desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022 van a ir recibiendo su correspondiente resolución y carnés individuales en los próximos días y semanas, facilitando con ello que las familias puedan verse beneficiadas de la reducción o exención en las tasas de matrícula asociadas al reconocimiento del título en sus dos categorías, en los términos establecidos por el artículo 8 del Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

La Resolución Rectoral de 22 de septiembre de 2022, por la que se establecen las normas de la matrícula del curso 2022-2023 en las titulaciones oficiales de la Universidad de Córdoba establece la fecha del 31 de diciembre de 2022 como límite para la aportación a la matrícula de la documentación acreditativa de la condición familia numerosa de las personas solicitantes de la exención por tal motivo.

Vista la comunicación enviada por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, y con la finalidad de facilitar a los estudiantes que vengán recibiendo sus carnés individuales de familia numerosa en los próximos días y semanas, este Rectorado ha resuelto modificar el apartado 1 del artículo 6 de la Resolución Rectoral de 22 de septiembre de 2022, por la que se establecen las normas de la matrícula del curso 2022-2023 en las titulaciones oficiales de la Universidad de Córdoba, que queda redactado de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación:	t9ngJtyMwv/7nXxtAEq1Ig==	Fecha	17/01/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/t9ngJtyMwv/7nXxtAEq1Ig==	Página	1/2



1.- Cualquier situación personal que dé derecho a una solicitud de exención o subvención habrá de solicitarse y acreditarse siempre con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, salvo la condición de familia numerosa, que habrá de acreditarse con anterioridad al 1 de marzo de 2023 no siendo posible la aplicación de exenciones o subvenciones presentadas fuera de estos plazos. En el caso de estudiantado que realice su matrícula con posterioridad al 15 de diciembre, el plazo para solicitar y acreditar las subvenciones y exenciones a que tenga derecho será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de la matrícula.

EL RECTOR,
Manuel Torralbo Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	t9ngJtyMwv/7nXxtAEq1Ig==	Fecha	17/01/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/t9ngJtyMwv/7nXxtAEq1Ig==	Página	2/2

